



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de julio de 2022.

Acta N°23

Res. N° 1605/022

Exp. N°2021-25-1-002683

PAEMFE/Adq/ME/pm

VISTO: la necesidad de prorrogar la compra directa por excepción N°5008/2021 para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema LOGISTIX implantado y funcionando en el Depósito y en la Unidad de Adquisiciones del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1696, Acta N°24 de fecha 28 de julio de 2021 el Consejo Directivo Central adjudicó la referida contratación a la empresa FIOTEJ S.R.L (TAISOFT) por el plazo de un año;

II) que con fecha 3 de junio de 2022 se recabó el consentimiento expreso de la empresa adjudicataria, previa consulta a la Dirección Sectorial de Tecnologías de Información y Comunicación, la cual avaló el procedimiento;

III) que de acuerdo a la Unidad de Programación y Monitoreo esta prórroga está afectada en el Componente 4 - Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media; Categoría de inversión - Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al punto III del pliego de condiciones, el plazo del contrato se puede prorrogar por un año más a juicio de la Administración;

II) que se realizó la afectación del gasto N° 1823/2022 por un importe de \$ 361.486 (pesos uruguayos trescientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis);

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Prorrogar por el plazo de un año la compra directa por excepción N°5008/2021 para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema LOGISTIX implantado y funcionando en el Depósito y en la Unidad de Adquisiciones del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE), adjudicada a la empresa FIOTEJ S.R.L (TAISOFT), por Resolución N°1696/021, Acta N°24 de fecha 28 de julio de 2021 del Consejo Directivo Central, por un monto de \$ 361.486 (pesos uruguayos trescientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis) impuestos incluidos, al amparo del numeral 3 del literal D del artículo 33 del TOCAF, con cargo al Componente 4 - Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1 - Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media; Categoría de inversión - Servicio de terceros, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 - préstamo 3773/OC-UR, de acuerdo a la normativa citada en el presente acto administrativo.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a realizar la liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del decreto 319/06 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del impuesto al valor agregado incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

a PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN